



Decreto autorización renovación de patente
Rol 4-1063, 4-1364, 4-1064 y 4-1071

EXENTO

DECRETO N° 1202 /2020

ARICA, 04 de febrero del 2020

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, Decreto N°484, Reglamento para la aplicación del D.L. N°3.063; la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, 4 y 9; Decreto N°3560 Ordenanza de alcoholes; el Artículo N° 65 de la Ley 18.695, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a. Se emitió Decreto Alcaldicio N° 16.623 con fecha 21 de noviembre del año 2018 a través del cual se rechaza la renovación de las patentes de alcoholes **Rol: 4-1064, 4-1071, 4-1063 y 4-1364.**
- b. Se emitió Decreto Alcaldicio N°14.374/2019 con fecha 10 de diciembre de 2019, el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N°16.623 con fecha 21 de noviembre del año 2018, que rechaza la renovación de las patentes **Rol: 4-1064, 4-1071, 4-1063 y 4-1364.**
- c. Acuerdo N°010/2019 de la sesión ordinaria N°02/2020 con fecha 14 de enero del 2020, el cual acordó aprobar la renovación de las patentes.

DECRETO:

AUTORIZASE, la renovación de las patentes de alcohol a nombre de Sres. Centro Turístico Lakadius S.A., Rut: 96.781.750-3:

Patentes de Alcoholes **Rol N° 4-1063** de Hotel, ubicado en Av. Diego Portales N°2374; **Rol N°4-1364** de Hotel de Turismo, ubicado en Campo Verde N°2188; **Rol N° 4-1064** de Discoteca, ubicado en Av. Diego Portales N°2376, 2376-A, 2378 y **Rol N° 4-1071** de Restaurant de alcoholes diurno y nocturno ubicado en Av. Diego Portales N°2376.

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales.**

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Rentas Municipales, Contraloría Municipal, Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I. y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/ *[Signature]* /MGP/JCH/CH/crv. -



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA